



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Roberto Muñoz García

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 18,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Pilar Benito Campos

D. Miguel Ángel Martín Casquero

Dña. Clara V. García González

D. David Martín González

D. Roberto Martín Pérez

Dña. Noelia Alonso López

Preside el acto el Sr. Alcalde Don Roberto Muñoz García y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total los siete miembros que de derecho componen la Corporación.

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados y adoptándose los siguientes acuerdos:

SECRETARIO:

D. Julio Cea Sánchez

01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 20/06/2024. No existiendo ninguna observación, la misma quedó aprobada por la unanimidad de quienes estuvieron presentes.

02.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS N. 5 (CEMENTERIO), 22 (PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES)

Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el que se justifica la necesidad, oportunidad y legalidad de la modificación de las Ordenanzas núm. 5 (Cementerio) y 22 (Piscinas, instalaciones deportivas y culturales), donde constan los estudios técnicos económicos previos, con la evaluación económica y financiera del coste y rendimientos de los servicios o actividad, en el caso de las tasas y precios públicos, y hallados conformes, en armonía con el informe de Intervención, examinadas las Ordenanzas correspondientes redactadas al efecto y resto de documentos obrantes en el expediente, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y que se han cumplido todos los requisitos legales previstos en las Leyes 7/85, de 2 de Abril, y 2/2004, de 5 de marzo, y que esta Corporación es competente para el acuerdo de que se trata, con el quórum exigido en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, se acuerda con carácter provisional por unanimidad:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las citadas ordenanzas y en concreto:

- Ordenanza núm. 5 (Cementerio): Modificación de la cuota tributaria (Art. 5)
 - Tarifa Nichos: 1.000 €
 - Tarifa Sepulturas en tierra: 450 €
 - Tarifa Panteones / Sepulturas de dos plazas: 2.000 €
 - Tarifa Columbarios: 500 €



- Ordenanza 22 (Piscinas, instalaciones deportivas y culturales):
 - Modificación de los precios de alquiler de los salones municipales que será de 60,76 € diarios caso de utilización del Salón las Cruces y 151,20 € diarios caso de utilización del Salón del Cine, con fianza en ambos casos de 500 €, incautándose la misma si la limpieza del salón no se realiza o es inadecuada a criterio del Ayuntamiento.
 - Las llaves de los salones serán entregadas con una antelación de dos días previos al evento y devueltas dos días después para permitir la organización y limpieza del salón.

SEGUNDO.- Que este acuerdo y su expediente se exponga al público mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y BOP durante un plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- De las reclamaciones presentadas, en su caso, se dará cuenta a este Pleno para su resolución, y, si no se produjeran, este acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 2/2004.

CUARTO.- Producido el acuerdo definitivo se publicará en el B.O.P. con el texto integro de las Ordenanzas de referencia, haciendo saber que contra el acuerdo definitivo de imposición, modificación y ordenación, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y art. 19 de la Ley 2/2004 (TRLRHL)

03.- APROBACION DE LAS FECHAS DE FIESTAS LOCALES 2025

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo (Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores) y 46 del R. Decreto 2001/1983 de 28 de julio de Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, y con el fin de que se determinen por la autoridad laboral competente y se publiquen oficialmente las fechas que en el próximo año tendrán el carácter de fiestas locales, se acuerda que las mismas sean los días 6 y 7 de octubre de 2025.

04.- FIESTAS PATRONALES 2024 (PROGRAMA)

Se presentó el programa para las Fiestas Patronales del año 2024 que queda como se indica:

Viernes 4 de octubre:

- 17:30 H: Juegos Infantiles en la Plaza de la Biblioteca.
- 18:30 H: Presentación de Peñas en la Plaza Mayor con la animación de la Charanga La Clave hasta las 21:30 horas
- 21:30 H: Chistes Con Alberto Cabrillas en la Plaza Mayor
- 24:00 H: Gran verbena amenizada por la Orquesta Séptima Avenida y seguidamente DJ Bony

Sábado 5 de octubre:

- 08:30 H: Rosario de la Aurora. Seguidamente para los asistentes, Chocolatada organizada por la Cofradía en la Panadería Peña.
- 11:00 H: X CARRERA POPULAR Benéfica.
- 17:00 H: Salida de la Iglesia hacia la Ermita con Ofrenda Floral a Ntra. Sra. Virgen de Valparaíso organizada por la Cofradía.
- 17:30 H: Subida de la Virgen en procesión junto al Grupo Local de Bailes Regionales y a continuación Santa Misa. Después aperitivo de hermandad para los Cofrades en la Plaza Mayor amenizado por Grupo de Sevillanas “Aire de Andalucía” organizado por la Cofradía.
- 19:30 A 21:30 H: Charanga La Clave
- 21:30 H: Pregón de Fiestas y coronación de Reyes, Reinas y Damas en el Ayuntamiento.



- 23:30 H: Actuación del Dúo Alúa en la Plaza Mayor.
- 01:00 H: Gran verbena amenizada por el Grupo Diamante. Seguirá la Fiesta con DJ Bony.
- 07:30 H (aproximadamente): Subida del Mayo.

Domingo 6 de octubre:

- 08:30 H: Alborada con la Dulzaina (Adobe) organizada por la Cofradía
- 12:30 H: Vino de Honor ofrecido por el Sr. Alcalde
- 13:00 H: Santa Misa en la Iglesia con actuación del Coro Mora de Majuelo. A continuación, bajada de la Virgen en procesión hasta la Ermita.
- 15:00 H: Comida Popular (Paella) en la Plaza Mayor (compra de tickets en los locales del pueblo al precio de 7 €)
- 17:00 A 22:00 H: Espectáculo en la Plaza Mayor para los más jóvenes con Macrodiscoteca.
- 18:30 H: Trío Timanfaya para los mayores en el Cine
- 24:00 H: Gran verbena amenizada por la Orquesta Vulkano Show en el Salón.

Lunes 7 de octubre:

- 08:30 H: Alborada con Dulzaina (Adobe) organizada por la Cofradía
- 12:00 H: Vino de honor ofrecido por el Sr. Párroco en el Centro Parroquial.
- 12:30 H: Santa Misa en la Ermita. A continuación la tradicional Subasta para subir a la Virgen a su trono y productos de la tierra.
- 15:00 H: Comida Popular (Parrillada) en la Plaza Mayor (compra de tickets en los locales del pueblo al precio de 7 €)
- 16:30 H: (después de comer): Gran Karaoke con el grupo Lamas en la Plaza Mayor.
- 20:00 H: Espectáculo Infantil Familiar “Llega el Circo” en la Plaza Mayor.
- 23:00 H: Gran verbena amenizada por la Orquesta Kronos en el Salón las Cruces.

Martes 8 de octubre:

- 12:00 H: Santa Misa en la Ermita y subida de la Virgen a su trono.
- 12:30 H a 15:30 H: Charanga Chundarata y Sangría y Dulces por las calles del pueblo.
- 16:00 H: Hinchables y carretones para los niños en la Plaza del Reloj
- 17:00 H: Campeonato de Calva en el Caño la Barra (junto a las VPP).
- 18:00 H: Tardeo con Diego Jiménez en la Plaza Mayor
- 20:00 H: Actuación de Copla y Flamenco (Miriam) en la Plaza Mayor.

(En cuanto al Espectáculo Taurino, se informó al finalizar el Pleno de que no se realiza por el alto coste que supone; cada vez acude menos gente al espectáculo y la empresa no cubre los gastos, por lo que incrementa el presupuesto de organizarlo, que ha pasado de unos 10.000 € en 2023 a casi 15.000 € en 2024)

05.- DACION DE CUENTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

GENERACION DE CREDITO 4/2024 – SUBVENCION ELEX 2024

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 19/08/2024 en el que teniendo en cuenta el informe del Interventor, se resolvió modificar el presupuesto de gastos generando crédito en las aplicaciones 241.131.00 y 241.160.00 (Fomento al Empleo - Gastos de Personal) por importe de 4.922 y 1.680 € respectivamente, financiándose dicha Generación con el compromiso firme de aportación de ingresos en el concepto 450.80 (Subvención Junta de Castilla y León para apoyo a la contratación de personas con discapacidad – ELEX 2024) por importe de 6.602 €

06.- DACIONES DE CUENTA DE CARÁCTER ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO

DACION DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL 2 TRIMESTRE DE 2024

Se da conocimiento al Pleno de que el Periodo Medio de Pago a Proveedores del segundo trimestre de 2024, realizado conforme a lo dispuesto en el R.D. 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la



metodología del cálculo del Periodo Medio de Pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones del procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fue de 5,45 días. Dicha información fue comunicada el 07/07/2024 al M. Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las EELL y publicada en la web del Ayuntamiento.

INFORME DE EVALUACION DEL PRESUPUESTO DEL 2 TRIMESTRE DE 2024

Se da conocimiento al Pleno de la Comunicación de la actualización y datos de la Ejecución del Presupuesto y Estados Financieros de este Ayuntamiento correspondientes al segundo trimestre de 2024 así como del Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según los datos del mismo, se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con el objetivo de la Regla de Gasto, habiéndose sido comunicada dicha información el 07/07/2024 al Ministerio de Hacienda y AAPP a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las EELL y publicada en el portal de transparencia.

07.- DACION DE CUENTA DE LICENCIAS DE OBRA, DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTOS DE USO DEL SUELO Y, EN SU CASO, OTRAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

DECLARACIONES DE ACTOS DE USO DEL SUELO:

Se da cuenta de las Declaraciones Responsables de Actos de Uso del Suelo producidas y que han realizado el abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- D. Nicolás Montoro Hernández para realizar obras consistentes en tirar paredes interiores y repararlas en inmueble sito en C/ Torres, 39 con un presupuesto de ejecución material de 1.000 €
- D. Ernesto Pérez Sánchez para realizar obras consistentes en echar suelo y arreglo de paredes en inmueble sito en C/Viñas, 36 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €
- Dña. Tomasa Martín Díaz para realizar obras consistentes en arreglo de suelo y pared de patio en inmueble sito en C/Jorge Moro, 19 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €
- D. José Blázquez García para realizar obras consistentes en cambio de ventanas en inmueble sito en C/Caño núm. 26 con un presupuesto de ejecución material de 1.850 €
- D. Luis Benito Hernández para realizar obras consistentes en poner chapa sándwich en fachada lateral en inmueble sito en C/Consistorio, 4 con un presupuesto de ejecución material de 1.800 €
- Dña. Sacramento Domínguez Sánchez para realizar obras consistentes en sacar dos contenedores de tierra (rebajar 30 cm) y echar hormigón en inmueble sito en C/Caño, 34 con un presupuesto de ejecución material de 900 €
- D. José Miguel Mora Ponce para realizar obras consistentes en cambiar suelo de habitaciones en inmueble sito en C/Caño núm. 72 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €
- Dña. Marcelina Alonso Briz para realizar obras consistentes en arreglo de tejado y hacer un baño en inmueble sito en C/Viñas núm. 4 con un presupuesto de ejecución material de 24.500 €
- D. Enrique Lozano Oviedo para realizar obras consistentes limpiar tejado y trastejar en inmueble sito en C/Pradillos núm. 21 con un presupuesto de ejecución material de 900 €
- D. Fernando Casas Reyes para realizar obras consistentes arreglo de tejado en inmueble sito en C/Cespedosa núm. 9 con un presupuesto de ejecución material de 7.550 €
- D. José Fco. Hernández García para derribo de inmueble sito en C/Caño núm. 41 con un presupuesto de ejecución material de 1.000 €
- JOSE LUIS ALONSO BENITO SL para realizar obras consistentes en cementar terreno exterior a la fabrica sita en Avda. Valvanera núm. 2 con un presupuesto de ejecución material de 10.000 €
- Dña. Rosa García Hernández para realizar obras consistentes en reparar tejado en inmueble sito en C/Fuente Grande núm. 10 con un presupuesto de ejecución material de 5.000 €



- Dña. Ricarda Antona Izquierdo para realizar obras consistentes en reparar zócalo en inmueble sito en C/Solano núm. 4 con un presupuesto de ejecución material de 500 €
- D. Ángel Mateos Díaz para realizar obras consistentes en la colocación de 3,30 x 4 metros de chapa (igual a la actualmente existente) en inmueble sito en la zona de las “Cábilas” con un presupuesto de ejecución material de 1.000 €

08.- INFORMES DE PRESIDENCIA

Nada reseñable

09.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS DE DÑA. NOELIA ALONSO LOPEZ

Respecto al Colegio expone que lo tenemos bastante abandonado y que ya se ha dicho en plenos anteriores pero no se ha hecho nada al respecto; en concreto señala:

- Que hay un radiador que no funciona por lo que no hay calefacción en la clase afectada
- Que hay que reparar las goteras y humedades en los baños
- Que la verja de la parte de atrás es un peligro y habría que quitarla.
- Que en la escalera falta una barandilla para facilitar el acceso y que la puerta de acceso solo tiene una hoja, por lo que habría que quitarla o poner la que falta, en cuyo caso se debería cerrar el colegio cuando no esté en abierto porque de lo contrario se convierte en un basurero
- Que la puerta de la rampa de acceso debe cerrarse los días festivos y fines de semana por el mismo motivo.

En definitiva, que el edificio esté en las mejores condiciones para prestar el servicio adecuadamente.

Respecto a la Licencias de obra indica que hay algunas concedidas por un importe ridículo en relación a lo que en realidad se ejecuta (en concreto la referida a la solicitada por D. Jerónimo Pérez Vidarte para realizar obras de consolidación de cubierta y reforma de vivienda en el inmueble de la Calle Hontanillas núm. 9 con un presupuesto de 34.179,11 € de la que se dio cuenta en el Pleno de 14/03/2024). El Alcalde contesta que ha sido avisado en varias ocasiones para que presente la declaración complementaria. Se volverá a insistir y si no actúa en consecuencia se le para la obra.

RUEGOS Y PREGUNTAS DE D. ROBERTO MARTIN PEREZ

Respecto a los contenedores de basura señala que en verano están llenos, que no se han arreglado los que estaban rotos y que no se limpian desde hace tiempo, además de que alguno está dado la vuelta (se indica que es porque están deteriorados).

Respecto al abastecimiento de agua indica que se dijo que había que revisar los consumos, ya que no se factura lo que se gasta, y que habría que empezar por controlar los contadores del extrarradio. Don Miguel Ángel Martín Casquero señala que, si bien es cierto lo que se apunta, también sería conveniente sacar los contadores fuera de los edificios para un mejor control.

Dña. Pilar Benito Campos añade que además ha habido muchas averías en verano.

Dña. Noelia Alonso señala que ya se ha dicho varias veces que hay que poner los precintos, pero no se ha hecho. El Alcalde indica que la empresa encargada ha tenido problemas familiares y por ello el retraso (los Concejales del Grupo Socialista indican que en ese caso se busque otra empresa)

Respecto a los olores en la Carretera procedentes del alcantarillado, tras debate al respecto, se concluye que sea requerido con más frecuencia el servicio de limpieza de la Diputación.

Pregunta cómo va la obra de la Residencia y qué cantidad de dinero ha aportado el Ayuntamiento. El Alcalde contesta que se está terminando la primera fase y se está redactado el segundo desglosado actualmente y, en cuanto a la financiación, se indica que la inversión la realiza íntegramente el



Ayuntamiento (se recuerda que hay un préstamo solicitado a la Caja de Cooperación de Diputación) pero se aprovecha la subvención de los Planes Provinciales (unos 100.000 € bianuales que provienen de la Diputación de Salamanca) para ser añadida a cada Fase.

Pregunta si se ha solicitado el Plan Sequía. Se indica que sí, y que está pendiente de Resolución por parte de la Diputación de Salamanca. Se ha solicitado en concreto otro clorímetro.

Sobre la permuta de fincas entre el Ayuntamiento y D. Tomás Peña, pregunta si exclusivamente se trataban de un cambio entre las fincas como parece desprenderse del Pleno donde se aprobó la misma. El Alcalde señala que el trato que hizo con el particular era que se realizaba la permuta si la finca quedaba como la tenía anteriormente (cobertizo cerrado). D. Roberto Martín Pérez concluye que debería haberse dicho esto desde el primer momento para evitar comentarios y malos entendidos.

En cuanto a los Plenos solicita que una vez redactado salga con antelación al público. El Secretario indica que se suele colgar en la web del Ayuntamiento al día siguiente de realizarse.

Pide al Alcalde que se dé publicidad a la convocatoria de los Plenos por el grupo de whatsapp de los vecinos de la localidad. Se contesta que, al margen de que se pueda dar publicidad a través del medio indicado, la convocatoria se cuelga en la Sede electrónica y se publica en el Tablón de Anuncios, que es lo que marca la legislación.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las 19,20 horas del día señalado, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE
FDO. ROBERTO MUÑOZ GARCIA
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

EL SECRETARIO
FDO. JULIO CEA SANCHEZ

